



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 - 2013

La Molina, 25 FEB. 2013

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Febrero del 2013, el pedido del Señor Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas de fecha 19 de Febrero del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 22 al 24 de Febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Regidor LUIS JAIME CALLAÑAUPA VARGAS, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 22 al 24 de Febrero del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan Cesar Martin Gonzalez Sandoval
 JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan Carlos Zurek P.F.
 JUAN CARLOS ZUREK P.F.
 ALCALDE